



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																	
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																					
CONTROL INTERNO																																																																								
1	1	Cuenta pública 1er trimestre 2do trimestre 3er Trimestre 4to Trimestre	26/04/2025 31/07/2025 28/10/2025 28/01/2026	IVA acreditable pagado	\$4,010,749.70		Al 31 de diciembre del ejercicio 2025, la cuenta de activo 1.1.2.9.12 "IVA acreditable pagado 2025" , muestra un saldo por \$4,010,749.70 del cual la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala, no ha solicitado el derecho de devolución del impuesto al valor agregado de acuerdo a lo señalado en los artículos 4 y 6 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Cabe señalar que el incumplimiento del marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servicios públicos trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que esta Entidad de Fiscalización Superior dará vista a la autoridad competente en términos de la normativa aplicable.																																																																	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 4 y 6 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 24 fracción VIII y XI del Reglamento de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala.																																																																					
2	2	Sesión Ordinaria del Consejo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala 2025. Plantilla de personal 2025.		Plantilla de Personal Autorizada			Mediante requerimiento de información de acuerdo al Anexo de la orden de auditoría número OFS/1527/2025 de fecha 19 de Mayo del 2025, se solicitó la plantilla de personal autorizada por el Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, misma que fue presentada mediante oficio CAPAM/DG/487/2025 de fecha 23 de septiembre del 2025, de lo anterior se realizó el análisis a la Plantilla de Personal para el periodo del 01 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2025 autorizada en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala, celebrada el día 31 de diciembre del 2025, misma que contempla 85 plazas autorizadas; y una vez comparada con la Plantilla del Personal autorizada para el inicio del ejercicio fiscal 2025, se constató el incremento de 13 plazas para el ejercicio fiscal 2025 , respecto del periodo 01 de enero al 30 de junio del 2025, no obstante, no se justifican las necesidades para contratar mas personal. <table><tr><th>UNIDAD ADMINISTRATIVA (DEPARTAMENTO)</th><th>EJERCICIO 2024</th><th>EJERCICIO 2025</th><th>EJERCICIO 2025 Eventuales</th><th>DIFERENCIA 2024-2025</th></tr><tr><td>Dirección General</td><td>4</td><td>7</td><td>0</td><td>3</td></tr><tr><td>Subdirección Comercial</td><td>3</td><td>21</td><td>2</td><td>18</td></tr><tr><td>Subdirección Financiera</td><td>5</td><td>11</td><td>1</td><td>6</td></tr><tr><td>Subdirección Técnica</td><td>6</td><td>50</td><td>2</td><td>44</td></tr><tr><td>Área Técnica</td><td>39</td><td>0</td><td>0</td><td>-39</td></tr><tr><td>Subdirección Jurídica</td><td>1</td><td>2</td><td>0</td><td>1</td></tr><tr><td>Administrativo</td><td>22</td><td>0</td><td>0</td><td>-22</td></tr><tr><td>Órgano de control interno</td><td>2</td><td>4</td><td>0</td><td>2</td></tr><tr><td>Estudios y Proyectos</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td></tr><tr><td>Informática</td><td>0</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td></tr><tr><td>Oficina Central</td><td>3</td><td>0</td><td>0</td><td>-3</td></tr><tr><td>Total</td><td>85</td><td>98</td><td>6</td><td>13</td></tr></table> Presentar la documentación, justificación, aclaración que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	UNIDAD ADMINISTRATIVA (DEPARTAMENTO)	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2025 Eventuales	DIFERENCIA 2024-2025	Dirección General	4	7	0	3	Subdirección Comercial	3	21	2	18	Subdirección Financiera	5	11	1	6	Subdirección Técnica	6	50	2	44	Área Técnica	39	0	0	-39	Subdirección Jurídica	1	2	0	1	Administrativo	22	0	0	-22	Órgano de control interno	2	4	0	2	Estudios y Proyectos	0	1	0	1	Informática	0	2	1	2	Oficina Central	3	0	0	-3	Total	85	98	6	13
		UNIDAD ADMINISTRATIVA (DEPARTAMENTO)	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2025 Eventuales	DIFERENCIA 2024-2025																																																																		
Dirección General	4	7	0	3																																																																				
Subdirección Comercial	3	21	2	18																																																																				
Subdirección Financiera	5	11	1	6																																																																				
Subdirección Técnica	6	50	2	44																																																																				
Área Técnica	39	0	0	-39																																																																				
Subdirección Jurídica	1	2	0	1																																																																				
Administrativo	22	0	0	-22																																																																				
Órgano de control interno	2	4	0	2																																																																				
Estudios y Proyectos	0	1	0	1																																																																				
Informática	0	2	1	2																																																																				
Oficina Central	3	0	0	-3																																																																				
Total	85	98	6	13																																																																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 294 fracción II del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y 24 fracciones VIII, IX y XI del Reglamento de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala.																
3	3	Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala 2025.		Plantilla del Personal Autorizada			Se solicitó a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala mediante Anexo 1 OFS/1527/2025 la Plantilla del Personal, así como el acta en la cual conste su autorización, de lo anterior remitieron el Acta de Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 31 de diciembre de 2024 mediante la que se autoriza en el punto ocho de la orden del día, por unanimidad de votos, la plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2025, sin embargo se constato que el ente fiscalizable omite integrar el sueldo y demás prestaciones laborales que percibirá cada trabajador, toda vez que únicamente señalan el <i>Nombre del trabajador, RFC, CURP, Puesto Y Unidad Administrativa</i> . Presentar la documentación, justificación, aclaración que estime pertinente, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 294 fracción II del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y 24 fracciones VIII, IX y XI del Reglamento de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala.																
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																			
4	6	D070000049	17/07/2025	Serv, Profesionales Cientif. Y Tecnicos Integrales.	\$328,599.00		De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala, se detectaron pagos por \$328,599.00 mediante transferencias electrónicas citadas en el cuadro inferior, de la cuenta bancaria "Ingresos Fiscales" de la institución financiera BBVA al proveedor Corporativo Ambiental División de Agua S.A de C.V. por el concepto de análisis y muestreo instantáneo de agua de acuerdo con la NOM-127-SSA-2021 para los nueve pozos en el municipio de Tlaxcala, no obstante falta documentación justificativa de gasto consistente en: - Contrato de prestación de servicios, curriculum empresarial de la persona moral y requisición por parte de la área técnica. Así mismo por la operación omitieron llevar a cabo el procedimiento de adjudicación mediante "Invitación a cuando menos tres Personas", por lo cual omitieron la documentación de cada una de las etapas, consistente en: - bases de concurso del servicio, invitación al menos tres proveedores con su respectiva aceptación a concursar, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación de propuestas técnicas, cotizaciones del servicio, constancia de situación de los proveedores que concursaron en el procedimiento, acta de presentación de propuesta económica, acta de fallo, adjudicación de acción. <table><tr><th>Póliza de Pago</th><th>Número de cuenta bancaria</th><th>Fecha CFDI</th><th>CFDI</th><th>Concepto</th><th>Importe Pagado</th></tr><tr><td>E0000029</td><td>Ingresos Fiscales ****5179 BBVA</td><td>17/07/2025</td><td>****1043</td><td>Análisis y muestreo instantáneo de agua de acuerdo con la nom 127-SSA-2021 para los nueve pozos de agua potable.</td><td>\$328,599.00</td></tr></table> Presente la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Póliza de Pago	Número de cuenta bancaria	Fecha CFDI	CFDI	Concepto	Importe Pagado	E0000029	Ingresos Fiscales ****5179 BBVA	17/07/2025	****1043	Análisis y muestreo instantáneo de agua de acuerdo con la nom 127-SSA-2021 para los nueve pozos de agua potable.	\$328,599.00
Póliza de Pago	Número de cuenta bancaria	Fecha CFDI	CFDI	Concepto	Importe Pagado														
E0000029	Ingresos Fiscales ****5179 BBVA	17/07/2025	****1043	Análisis y muestreo instantáneo de agua de acuerdo con la nom 127-SSA-2021 para los nueve pozos de agua potable.	\$328,599.00														



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																						
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 271 fracción V y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y 24 fracción VIII del Reglamento de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala.																																						
5	7	Sesión Ordinaria del Consejo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala 2025.		Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2025	\$16,270.00		Se solicitó el Presupuesto de Egresos y el Pronóstico de Ingresos inicial autorizado, así como el acta en la cual conste su autorización, de lo anterior la Comisión de Agua Potable remitió Acta de Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 31 de diciembre de 2024 mediante la que se autoriza en el punto cuarto y quinto del orden del día, por unanimidad de votos, el Pronóstico de Ingresos y el Presupuesto de Egresos 2025, del cual se observa que el importe aprobado en el pronóstico de ingresos es menor a lo aprobado en su presupuesto de egresos, de acuerdo a lo siguiente: <table><tr><th>Pronóstico de Ingresos</th><th>Presupuesto de Egresos</th><th>Diferencia</th></tr><tr><td>\$67,772,257.25</td><td>\$67,788,527.25</td><td>\$16,270.00</td></tr></table> Por lo anterior existe una diferencia entre el pronóstico de ingresos y el presupuesto de egresos por la cantidad de \$16,270.00. A continuación se visualizan los importes del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2025: <table><tr><th colspan="2">Pronóstico de Ingresos</th><th colspan="2">Presupuesto de Egresos</th></tr><tr><td>7 Ingresos por ventas de bienes y servicios</td><td>62,002,344.25</td><td>1000 Servicios Personales</td><td>45,461,045.02</td></tr><tr><td>8 Participaciones y Aportaciones</td><td>5,769,913.00</td><td>2000 Materiales y Suministros</td><td>2,512,206.26</td></tr><tr><td></td><td></td><td>3000 Servicios Generales</td><td>17,361,304.50</td></tr><tr><td></td><td></td><td>4000 Subsidios y Transferencias</td><td>136,662.00</td></tr><tr><td></td><td></td><td>6000 Inversión Pública</td><td>2,317,309.47</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$67,772,257.25</td><td>TOTAL</td><td>\$67,788,527.25</td></tr></table> Por lo anterior la Comisión no justifica cuál será la procedencia de los ingresos o recursos faltantes para cubrir el importe total de los egresos presupuestados. Cabe señalar que el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servicios públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normativa aplicable.	Pronóstico de Ingresos	Presupuesto de Egresos	Diferencia	\$67,772,257.25	\$67,788,527.25	\$16,270.00	Pronóstico de Ingresos		Presupuesto de Egresos		7 Ingresos por ventas de bienes y servicios	62,002,344.25	1000 Servicios Personales	45,461,045.02	8 Participaciones y Aportaciones	5,769,913.00	2000 Materiales y Suministros	2,512,206.26			3000 Servicios Generales	17,361,304.50			4000 Subsidios y Transferencias	136,662.00			6000 Inversión Pública	2,317,309.47	TOTAL	\$67,772,257.25	TOTAL	\$67,788,527.25
Pronóstico de Ingresos	Presupuesto de Egresos	Diferencia																																							
\$67,772,257.25	\$67,788,527.25	\$16,270.00																																							
Pronóstico de Ingresos		Presupuesto de Egresos																																							
7 Ingresos por ventas de bienes y servicios	62,002,344.25	1000 Servicios Personales	45,461,045.02																																						
8 Participaciones y Aportaciones	5,769,913.00	2000 Materiales y Suministros	2,512,206.26																																						
		3000 Servicios Generales	17,361,304.50																																						
		4000 Subsidios y Transferencias	136,662.00																																						
		6000 Inversión Pública	2,317,309.47																																						
TOTAL	\$67,772,257.25	TOTAL	\$67,788,527.25																																						
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 18 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 271 fracción II, 272 y 274 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y 10 fracción X, 16 fracción V, 21 fracción VIII, y 24 fracción VIII del Reglamento de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala.																																						
6	8	Oficio Num: CAPAM/DG/215/2025. Cuenta Publica Trimestre Enero-Marzo	28/04/2025	Cuenta pública del primer, segundo, tercer y cuatro trimestre Notas Estados Financiero			De la revisión a las notas a los estados financieros de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala, de los trimestres Enero-Marzo, Abril-Junio, Julio-Septiembre y Octubre-Diciembre del año 2025 , de acuerdo a la cuenta pública presentada, se constató que las notas de desglose a los estados financieros no describen como están integrados los saldos de las cuentas de activo y pasivo, así como de las cuentas de resultados ingresos y egresos; respecto a las notas de memoria las cuentas de pasivos contingentes que se presentan están en ceros, ya que no registran operaciones por responsabilidades contingentes futuras, en relación con las notas de gestión administrativa el municipio omite integrar esta información, incumpliendo con la norma emitida por el CONAC, NOR_01_08_011 de los estados e informes contables presupuestarios,																																		
		Oficio Num: CAPAM/DG/1368/2025	28/07/2025																																						



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		Cuenta Publica Trimestre Abril-Junio Oficio Num: CAPAM/DG/568/2025. Cuenta Publica Trimestre Julio-Septiembre Oficio Num: CAPAM/DG/033/2026.	28/10/2025 28/01/2026				programáticos y de los indicadores de postura fiscal, h) y los artículos 46, fracción I, inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII, numeral II, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Presente la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la observación; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 46 fracción I, inciso f) y g), 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII, numeral II, incisos h) e i) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por la Comisión Nacional de Armonización Contable (CONAC); y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente y Consistencia.				
7	9	Oficio Num: CAPAM/DG/215/2025. Cuenta Publica Trimestre Enero-Marzo Oficio Num: CAPAM/DG/1368/2025 Cuenta Publica Trimestre Abril-Junio Oficio Num: CAPAM/DG/568/2025. Cuenta Publica Trimestre Julio-Septiembre Oficio Num: CAPAM/DG/033/2026. Cuenta Publica Trimestre Octubre-Diciembre	28/04/2025 28/07/2025 28/10/2025 28/01/2026	Depreciación y amortización de bienes muebles del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre 2025			De la revisión a la información financiera que presenta en su Cuenta Pública de los trimestres de Enero a Marzo, Abril a Junio, julio a septiembre y octubre a diciembre del ejercicio Fiscal 2025, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala, se constato que no han realizado la determinación y registro de la depreciación y amortización de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, según corresponda, tal como lo señala el Acuerdo por el que se emiten Las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio en su inciso C, donde establece que la amortización y depreciación "Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil", además establece que "El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante". Adicional a lo antes descrito, el Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, señala en su artículo primero del transitorio que los acuerdos (relacionados con la amortización y depreciación) estarán vigentes, por lo tanto, obligatorios a partir del 01 de enero de 2018. Además de lo referido anteriormente, deben considerar los "Parámetros de Estimación de Vida útil", en la cual se establece la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación". De lo anterior, es importante que primero deberá conciliar el inventario físico con el del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCGIV), y una vez realizado, llevar a cabo la depreciación, antes



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																
							mencionada. Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.																												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo transitorio de los Acuerdos por el que se emiten Las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio en su inciso C, el Acuerdo por el que se reforman y adicional las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, y los Parámetros de Estimación de Vida útil.																																
		EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																																	
8	10	D010000023	15/01/2025	Sueldos trabajadores	a	\$1,320,591.27	En seguimiento a la observación que se deriva de la revisión a la plantilla del personal sindicalizado al amparo del contrato colectivo de trabajo signado entre la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala “7 de Mayo”, mismo que regula las relaciones laborales de dicho personal, en su momento se detectó que la Comisión incrementó nuevas plazas de forma irregular. Al respecto, dos trabajadores no reúnen los requisitos para permanecer como trabajadores basificados; en este sentido, conforme a los Estatutos del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala “7 de Mayo”, que, en su artículo cuarto, señala que para ser miembro del sindicato se requiere lo siguiente: 1. Estar en servicio activo o tener nombramiento o documento vigente como trabajador al servicio de los poderes, municipios y organismos descentralizados del Estado de Tlaxcala. 2. Ser mexicano por nacimiento o nacionalidad. 3. No estar afiliado a ninguna agrupación antagónica al Sindicato. 4. Tener antecedentes como persona de intachable conducta. 5. Tener diecisiete años cumplidos. 6. No haber sido expulsado de alguna organización similar, por malos manejos o traición a la clase trabajadora. 7. Presentar su solicitud por escrito al Comité Ejecutivo, expresando su conformidad con las obligaciones que impone el Estatuto. A continuación, se relaciona al personal dado de alta en el ejercicio 2024, que prevalece activo de manera irregular: <table><tr><th rowspan="2">Nombre</th><th rowspan="2">Adscripción / Puesto</th><th colspan="4">Percepciones</th></tr><tr><th>Nómina de enero-diciembre</th><th>Aguinaldo</th><th>Bono</th><th>Total</th></tr><tr><td>Montserrat Cuapio Robles</td><td>Área Técnica / Técnico Especializado</td><td>\$ 174,050.64</td><td>\$23,887.03</td><td>\$14,504.22</td><td>\$212,441.89</td></tr><tr><td>Karina Bueno García</td><td>Área Técnica / Técnico Especializado</td><td>\$ 159,718.44</td><td>\$23,887.03</td><td>\$13,787.61</td><td>\$197,393.08</td></tr><tr><td colspan="2">Sumas</td><td>\$ 333,769.08</td><td>\$47,774.06</td><td>\$28,291.83</td><td>\$409,834.97</td></tr></table> Asimismo en el ejercicio 2025, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala registro tres altas de personal de base de manera irregular, el personal dado de alta se menciona a continuación:	Nombre	Adscripción / Puesto	Percepciones				Nómina de enero-diciembre	Aguinaldo	Bono	Total	Montserrat Cuapio Robles	Área Técnica / Técnico Especializado	\$ 174,050.64	\$23,887.03	\$14,504.22	\$212,441.89	Karina Bueno García	Área Técnica / Técnico Especializado	\$ 159,718.44	\$23,887.03	\$13,787.61	\$197,393.08	Sumas		\$ 333,769.08	\$47,774.06	\$28,291.83	\$409,834.97
Nombre	Adscripción / Puesto	Percepciones																																	
		Nómina de enero-diciembre	Aguinaldo	Bono	Total																														
Montserrat Cuapio Robles	Área Técnica / Técnico Especializado	\$ 174,050.64	\$23,887.03	\$14,504.22	\$212,441.89																														
Karina Bueno García	Área Técnica / Técnico Especializado	\$ 159,718.44	\$23,887.03	\$13,787.61	\$197,393.08																														
Sumas		\$ 333,769.08	\$47,774.06	\$28,291.83	\$409,834.97																														
		D010000025	31/01/2025	Sueldos trabajadores	a	\$1,310,337.02																													
		D020000022	14/02/2025	Sueldos trabajadores	a	\$1,085,723.80																													
		D020000026	28/02/2025	Sueldos trabajadores	a	\$1,073,932.69																													
		D030000016	14/03/2025	Sueldos trabajadores	a	\$1,068,747.71																													
		D030000068	31/03/2025	Sueldos trabajadores	a	\$1,111,240.80																													
		D040000040	14/04/2025	Sueldos trabajadores	a	\$1,090,840.98																													
		D040000087	30/04/2025	Sueldos trabajadores	a	\$1,280,310.25																													
		D050000039	15/05/2025	Sueldos trabajadores	a	\$1,158,110.41																													
		D050000071	30/05/2025	Sueldos trabajadores	a	\$1,090,245.36																													
		D060000044	13/06/2025	Sueldos trabajadores	a	\$1,057,357.71																													
		D060000081	30/06/2025	Sueldos trabajadores	a	\$1,170,764.06																													
		D070000068	31/07/2025	Sueldos trabajadores	a	\$1,102,205.01																													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO							
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Nombre	Área	Puesto	Fecha de Ingreso	Periodo	Sueldo bruto		
		D080000057	15/08/2025	Sueldos trabajadores	a	\$1,085,136.02		Ana Karen Astorga Bermúdez	Área Comercial	Supervisor	21/07/2025	Julio-Diciembre	\$167,955.31	
		D080000092	29/08/2025	Sueldos trabajadores	a	\$1,067,109.90		Ulises Aguilar Águila	CBTIS	Técnico Manual "A"	16/08/2025	Agosto-Diciembre	\$152,400.73	
								Yanell López Pérez	Oficina Central	Supervisor	16/08/2025	Agosto-Diciembre	\$152,400.73	
								Total						\$472,756.77
		D090000037	15/09/2025	Sueldos trabajadores	a	\$1,075,275.05		Sin embargo, se identificaron las siguientes irregularidades: - No tienen antecedentes de haber laborado en la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala, es decir, que ingresaron a la Comisión como personal sindicalizado, sin antes haber prestado sus servicios en la misma. - Emiten su nombramiento después ingresar a laborar, incumpliendo el primer requisito que señalan los estatutos sindicales. - No integran solicitud por escrito al Comité Ejecutivo del Sindicato, expresando su conformidad con las obligaciones que impone el estatuto. - Además, se constató que en el presupuesto de egresos que presentó la Comisión de Agua Potable para el ejercicio fiscal 2025, el cual fue aprobado mediante acta de la cuarta sesión ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2024, no se identificó partida presupuestal para previsiones salariales y económicas para la creación de plazas, por lo que incumple lo señalado en el artículo 275-A, fracción II, inciso b) del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Al mismo tiempo, el artículo 294 del mismo ordenamiento establece que las dependencias y entidades, y las demás unidades presupuestales en el pago de servicios personales, deberán: I. Ajustarse al número de plazas o empleos consignados en sus presupuestos aprobados, así como; II. Apegarse a las necesidades de personal que estrictamente requiera el desarrollo de sus programas aprobados. Póliza de pago: E010000029, E020000024, E020000032, E030000017, E030000048, E040000021, E040000059, E040000062, E050000027, E050000052, E060000034, E060000051, E070000013, E070000038, E080000039, E080000055, E090000027, E090000042, E100000032, E100000050, E110000026, E110000042, E120000039, E120000041, E120000043 y E120000057. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada. Cabe señalar que el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servicios públicos, tiene como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normativa aplicable.						
		D090000066	30/09/2025	Sueldos trabajadores	a	\$1,059,919.00								
		D100000045	15/10/2025	Sueldos trabajadores	a	\$1,061,013.42								
		D100000090	29/10/2025	Sueldos trabajadores	a	\$1,090,619.55								
		D110000030	14/11/2025	Sueldos trabajadores	a	\$1,082,066.40								
		D110000060	28/11/2025	Sueldos trabajadores	a	\$1,074,897.23								
		D120000057	12/12/2025	Sueldos trabajadores	a	\$1,088,898.64								
		D120000058	15/12/2025	Gratificacion de trabajadores	fin año	\$1,784,399.11								
		D120000059	17/12/2025	Bono anual trabajadores	a	\$1,107,116.14								
	D120000078	23/12/2025	Sueldos trabajadores	a	\$1,049,252.45									

		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 Párrafo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 272, 275-A fracción II, inciso b) y 294 fracciones I y II del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; artículo 4 del Estatutos del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "Sindicato 7 de Mayo".									
--	--	--------------------------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																						
9	11	Balanza de comprobación	31/12/2025	Aportación cuotas de Seguridad Social	\$148,976.00		Al 31 de diciembre del ejercicio 2025, la cuenta de pasivo 2.1.1.7.1.2.4 /Aportación cuotas de Seguridad Social registra un saldo por \$148,976.00 en la fuente de financiamiento Ingresos Fiscales, los cuales representan las obligaciones contraídas que al cierre del ejercicio no fueron pagadas. Cabe mencionar que la comisión solo cuenta con disponibilidad parcial de recursos para realizar el pago, toda vez que solo tiene recursos en la cuenta de bancos por \$85,409.94, no obstante tiene otros pasivos por \$3,784,012.60, lo que ocasiona comprometer recursos del siguiente ejercicio. <table><tr><th colspan="2">Aportación cuotas de Seguridad Social</th></tr><tr><th>Acreedor</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Aportación cuotas de Seguridad Social</td><td>\$24,714.75</td></tr><tr><td>Aportación cuotas de Seguridad Social</td><td>\$24,852.25</td></tr><tr><td>Aportación cuotas de Seguridad Social</td><td>\$24,852.25</td></tr><tr><td>Aportación cuotas de Seguridad Social</td><td>\$24,852.25</td></tr><tr><td>Aportación cuotas de Seguridad Social</td><td>\$24,852.25</td></tr><tr><td>Aportación cuotas de Seguridad Social</td><td>\$24,852.25</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$148,976.00</td></tr></table> Realizar el pago de las obligaciones financieras contraídas, remitiendo evidencia documental de ello y registros realizados, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Aportación cuotas de Seguridad Social		Acreedor	Importe	Aportación cuotas de Seguridad Social	\$24,714.75	Aportación cuotas de Seguridad Social	\$24,852.25	Aportación cuotas de Seguridad Social	\$24,852.25	Aportación cuotas de Seguridad Social	\$24,852.25	Aportación cuotas de Seguridad Social	\$24,852.25	Aportación cuotas de Seguridad Social	\$24,852.25	Total	\$148,976.00
Aportación cuotas de Seguridad Social																									
Acreedor	Importe																								
Aportación cuotas de Seguridad Social	\$24,714.75																								
Aportación cuotas de Seguridad Social	\$24,852.25																								
Aportación cuotas de Seguridad Social	\$24,852.25																								
Aportación cuotas de Seguridad Social	\$24,852.25																								
Aportación cuotas de Seguridad Social	\$24,852.25																								
Aportación cuotas de Seguridad Social	\$24,852.25																								
Total	\$148,976.00																								
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de registro e integración Presupuestaria.																						
10	13	Balanza de Comprobación	31/12/2025	Impuestos y derechos retenidos	\$1,062,425.18		Al 31 de diciembre del ejercicio 2025, la información financiera registra un saldo de \$1,062,425.18 en la cuenta de Pasivo Retenciones y contribuciones por pagar, de impuesto sobre nómina 3%, 5.51 al millar, otras obligaciones (IMSS, INFONAVIT, Fondo de Ahorro, pensión alimenticia y Sindicato 7 de mayo, y representa las obligaciones financieras contraídas que no fueron pagadas al 31 de diciembre del 2025,Cabe mencionar que la comisión solo cuenta con disponibilidad parcial de recursos para realizar el pago, toda vez que solo tiene recursos en la cuenta de bancos por \$95,409.94; no obstante tiene otros pasivos por \$3,784,012.60, lo que ocasiona comprometer recursos del siguiente ejercicio. <table><tr><th colspan="2">Impuesto sobre nómina 3%</th></tr><tr><th>Nombre del acreedor</th><th>Monto</th></tr><tr><td>Secretaría de Finanzas de Tlaxcala</td><td>\$ 335,716.82</td></tr><tr><td>Subtotal</td><td>\$ 335,716.82</td></tr><tr><th colspan="2">5.51 Al Millar</th></tr><tr><th>Nombre del acreedor</th><th>Monto</th></tr><tr><td>Órgano de Fiscalización Superior</td><td>\$ 28,025.33</td></tr><tr><td>Subtotal</td><td>\$ 28,025.33</td></tr></table>	Impuesto sobre nómina 3%		Nombre del acreedor	Monto	Secretaría de Finanzas de Tlaxcala	\$ 335,716.82	Subtotal	\$ 335,716.82	5.51 Al Millar		Nombre del acreedor	Monto	Órgano de Fiscalización Superior	\$ 28,025.33	Subtotal	\$ 28,025.33		
Impuesto sobre nómina 3%																									
Nombre del acreedor	Monto																								
Secretaría de Finanzas de Tlaxcala	\$ 335,716.82																								
Subtotal	\$ 335,716.82																								
5.51 Al Millar																									
Nombre del acreedor	Monto																								
Órgano de Fiscalización Superior	\$ 28,025.33																								
Subtotal	\$ 28,025.33																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																										
							<table><tr><th colspan="2">Otras obligaciones (IMSS, INFONAVIT, FONACOT y Fondo de Ahorro)</th></tr><tr><th>Nombre del acreedor</th><th>Monto</th></tr><tr><td>IMSS</td><td>-\$ 95.00</td></tr><tr><td>INFONAVIT</td><td>\$ 96,498.47</td></tr><tr><td>Fondo de Ahorro</td><td>\$ 257,608.42</td></tr><tr><td>Subtotal</td><td>\$ 354,011.89</td></tr><tr><th colspan="2">Pensión alimenticia</th></tr><tr><th>Nombre del acreedor</th><th>Monto</th></tr><tr><td>Pensión alimenticia</td><td>\$ 8,002.87</td></tr><tr><td>Subtotal</td><td>\$ 8,002.87</td></tr><tr><th colspan="2">Sindicato 7 de Mayo</th></tr><tr><th>Nombre del acreedor</th><th>Monto</th></tr><tr><td>Sindicato 7 de Mayo</td><td>\$ 259,714.18</td></tr><tr><td>Subtotal</td><td>\$ 259,714.18</td></tr><tr><th colspan="2">Fondo de retiro (SAR)</th></tr><tr><th>Nombre del acreedor</th><th>Monto</th></tr><tr><td>Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)</td><td>\$ 76,954.09</td></tr><tr><td>Subtotal</td><td>\$ 76,954.09</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$1,062,425.18</td></tr></table> Realizar el pago de las obligaciones financieras contraídas ante las instancias correspondientes, remitiendo evidencia documental de ello; esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Otras obligaciones (IMSS, INFONAVIT, FONACOT y Fondo de Ahorro)		Nombre del acreedor	Monto	IMSS	-\$ 95.00	INFONAVIT	\$ 96,498.47	Fondo de Ahorro	\$ 257,608.42	Subtotal	\$ 354,011.89	Pensión alimenticia		Nombre del acreedor	Monto	Pensión alimenticia	\$ 8,002.87	Subtotal	\$ 8,002.87	Sindicato 7 de Mayo		Nombre del acreedor	Monto	Sindicato 7 de Mayo	\$ 259,714.18	Subtotal	\$ 259,714.18	Fondo de retiro (SAR)		Nombre del acreedor	Monto	Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)	\$ 76,954.09	Subtotal	\$ 76,954.09	Total	\$1,062,425.18
Otras obligaciones (IMSS, INFONAVIT, FONACOT y Fondo de Ahorro)																																													
Nombre del acreedor	Monto																																												
IMSS	-\$ 95.00																																												
INFONAVIT	\$ 96,498.47																																												
Fondo de Ahorro	\$ 257,608.42																																												
Subtotal	\$ 354,011.89																																												
Pensión alimenticia																																													
Nombre del acreedor	Monto																																												
Pensión alimenticia	\$ 8,002.87																																												
Subtotal	\$ 8,002.87																																												
Sindicato 7 de Mayo																																													
Nombre del acreedor	Monto																																												
Sindicato 7 de Mayo	\$ 259,714.18																																												
Subtotal	\$ 259,714.18																																												
Fondo de retiro (SAR)																																													
Nombre del acreedor	Monto																																												
Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)	\$ 76,954.09																																												
Subtotal	\$ 76,954.09																																												
Total	\$1,062,425.18																																												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 23 fracción XXXIV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 288 fracción I del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y Clausula Novena del Convenio con el Sindicato 7 de Mayo, y 24 fracción VIII del Reglamento de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala.																																										
11	14			Otros documentos por pagar	\$927,218.47		Al 31 de diciembre del ejercicio 2025 la cuenta de pasivo Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo registra un saldo de \$927,218.47, que representa obligaciones financieras contraídas que no fueron pagadas. Cabe mencionar que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala, solo cuenta con disponibilidad parcial de recursos para realizar el pago, toda vez que solo tiene recursos en la cuenta de bancos por \$95,409.94; no obstante, tiene otros pasivos pendientes de pago y lo que ocasiona comprometer recursos del siguiente ejercicio. <table><tr><th colspan="2">Otros Documentos por pagar</th></tr><tr><th>Nombre del acreedor</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Ingresos Fiscales</td><td>\$ 924,423.00</td></tr><tr><td>PRODDER</td><td>\$ 2,795.47</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$927,218.47</td></tr></table> Por lo anterior, deberá realizar los pagos, anexando estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes; esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Otros Documentos por pagar		Nombre del acreedor	Importe	Ingresos Fiscales	\$ 924,423.00	PRODDER	\$ 2,795.47	Total	\$927,218.47																												
Otros Documentos por pagar																																													
Nombre del acreedor	Importe																																												
Ingresos Fiscales	\$ 924,423.00																																												
PRODDER	\$ 2,795.47																																												
Total	\$927,218.47																																												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de registro e integración presupuestaria.				
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS							
12	16	D120000153	19/12/2025	Herramientas y maquinas- Herramientas	\$230,610.02		La comisión de agua potable y alcantarillado del municipio de Tlaxcala realizó el pago correspondiente de \$230,610.02 de la cuenta 25 Ingresos Fiscales ****5152 a favor del proveedor Welltep S.A.C. con domicilio en Avenida Pablo Bermúdez 214 Int. 1001 Jesús María, Lima, del país de Perú, por la adquisición de equipo de inspección de tuberías. RD90 Pro+RD 90 Crawler, marca Welltep modelo Pro Pipe Crawler Robot, y RD60 Pro+RD 60 Crawler, también marca Welltep. Derivado de la revisión efectuada a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala, respecto de las adquisiciones de bienes muebles correspondientes al periodo de octubre a diciembre del 2025, registradas en el sistema de contabilidad gubernamental SCGIV, se procedió a la revisión física, el día 31 de marzo del 2026, en compañía del director general. Como resultado, se detectó que la unidad RD 90 Cámara de inspección robótica S/Núm se encuentra con la carcasa de la cámara ya presenta grietas (rota), no se comprende por qué la comisión no realizó la gestión de la garantía, aun cuando en la factura se establece una cobertura de un año. Adicionalmente, se observó falta de documentación y presentan irregularidades en la documentación, como se detalla a continuación: - El ente fiscalizable no integró la documentación soporte de la compra en el extranjero: el alta de padrón de importadores, nombre del agente aduanal, pedimento de importación, guía o conocimiento de embarque, packing list (lista de empaque), pago de derechos aduanales, certificado de origen y gastos logísticos. - Por parte de la documentación de comprobación y soporte por el Ente Fiscalizable, no integró acta de autorización por parte del comité, contrato de prestación de servicios (donde se indicaba la fecha de los pagos y de la entrega como la garantía de lo adquirido), requisición por parte de dirección técnica y notificación por parte del resguardante del daño que se realizó a la unidad RD 90. En la revisión de las adquisiciones del periodo, se detecto que el Ente Fiscalizable registro dos equipos robóticos de exploración de RD90 cámara de inspección robótica por un monto de \$115,305.01 cada uno, al revisar la factura se detecta que corresponde a un equipo RD90 por \$119,439.45 y un equipo RD60 por \$111,170.57, por lo cual la comisión incumplió a los artículos 2,16 y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes están obligados a llevar un registro contable adecuado, oportuno y sistemático de sus operación, garantizando la correcta identificación de los momentos contables y la generación de información financiera confiable. El municipio no se apegó a lo que establece el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala: En los procedimientos de contratación, las convocantes, en igualdad de condiciones, preferirán a los proveedores del Estado al realizar las adquisiciones con proveedores de otro país.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Póliza de pago	Número de referencia electronica	Concepto	Costo en moneda Peru	Tipo de cambio	Importe pagado a moneda Mx
							E120000113	7565877	RD90 PRO - Equipo de inspección de tuberías Tracción: AWD 68RPM 30Kg.cm x4 Velocidad: 18m/min Iluminación: 6 luces LED 600 lumen Ángulo de visión: 170° Resolución: 1080P FULL HD Rotación: 180° PAN + 180° TILT Zoom óptico: 16x Material: ABS + acero inoxidable AISI 304 Sensores: pendiente, temperatura, voltaje Duración batería: 4 horas Alimentación: 16.8V Medidas: 520 x 140 x 132 mm Peso: 7.8 kg Incluye consola de control, interfaces USB/HDMI, encoder, video AVI/MP4, formato JPEG, carrete 150 m, garantía 1 año.	\$6,500.00	\$ 18.38	\$ 119,439.45
									RD60 PRO - Equipo de inspección de tuberías Iluminación: 6 luces LED 600 lumen Ángulo de visión: 170° Resolución: 1080P FULL HD Zoom óptico: 16x Material: ABS + acero inoxidable AISI 304 Sensores: pendiente, temperatura, voltaje Duración batería: 6 horas Alimentación: 16.8 V Medidas: 420 x 65 x 70 mm Peso: 5.8 kg Incluye consola de control, interfaces USB/HDMI, encoder, video AVI/MP4, formato JPEG, carrete 250 m, garantía 1 año.	\$ 6,050.00	\$ 18.38	\$ 111,170.57
							Total					\$230,610.02
Presentar la documentación, justificación, aclaración que estime pertinente, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 23, 25, 27, 40, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; y 55, fracción III, de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala.									
PERSPECTIVA DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.												
13	17	Cuenta pública Cuestionario aplicado al municipio	06/04/2026	Verificar el cumplimiento normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de violencia en contra de las mujeres, así como acciones y resultados obtenidos			Con la finalidad de constatar las acciones implementadas por el ente fiscalizable en materia de perspectiva de género, así como en la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, tal como lo establece la normativa vigente, misma que entre los principales ordenamientos señala: - Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala Artículo 14 fracción V. Incorporar en el Presupuesto de Egresos la asignación de recursos para el cumplimiento de la política estatal en materia de igualdad de género. - Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala Artículo 15. En materia de violencia familiar, el Estado y sus municipios establecerán: I. Unidades especializadas para la atención psico jurídica; Artículo 33. En materia de atención a la violencia institucional el Estado y sus municipios impulsarán: I. Unidades en contra de la violencia contra las mujeres en las dependencias y entidades que integran la Administración Pública del Estado y que se determinen por el Sistema Estatal. - Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA												
							Artículo 273, fracción VI cuarto párrafo. El Presupuesto de Egresos será elaborado con perspectiva de género, debiendo ser ejercido y evaluado en función de sus logros en el bienestar de mujeres y hombres. En este contexto, este ente fiscalizador, realizó requerimiento de información número DAEM/156/004/2025 a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tlaxcala, a fin de contar con elementos necesarios para poder comprobar el cumplimiento de la normativa antes mencionada; así como de las acciones implementadas por el ente fiscalizable en materia de perspectiva de género y de la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres; al respecto la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala dio respuesta mediante oficio no. CAPAM/DG/487/2026 de fecha 7 de Abril del 2026, y una vez realizado el análisis de la información presentada se tiene que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tlaxcala, incumplió con la normativa de acuerdo a lo siguiente: • El ente fiscalizable no realizó el Presupuesto Basado en Resultados con perspectiva de género. • No se promovió una campaña de sensibilización en medios de comunicación para prevenir y eliminar toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres, no se difundió los servicios que presta la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala en relación a la radicación de la violencia contra la mujer, sobre todo aquellos servicios de refugios y ayuda proporcionada, así como orientación jurídica sobre demandas y derechos. • El Ente Fiscalizable no realizo curso de capacitación dirigido a servidores públicos en materia de igualdad de género, y de prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres. • No cuenta con una unidad en contra de la violencia contra las mujeres y/o unidades especializadas para la atención psico jurídica, por lo que no existe un responsable de la unidad con el perfil respectivo. • La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tlaxcala no tiene una persona responsable de la Unidad en contra de la violencia contra las mujeres (Unidades especializadas para la atención psico jurídica). • El ente fiscalizable no cuenta con una guía de asistencia inmediata para personal de la Comisión para atender casos de violencia contra mujeres. La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tlaxcala a través de su órgano de gobierno autorizó 3 plazas a mujeres y 8 plazas a hombres para ejercer cargos de dirección, subdirección y coordinación que integran la Administración Pública de la comisión, de un total de 11 plazas autorizadas para el ejercicio fiscal 2025 lo que representa una diferencia del 45.46% en relación con las plazas ocupadas por hombres, como se describe en la tabla de abajo. <table><tr><th>Núm. de hombres</th><th>Núm. de mujeres</th><th>Mujeres %</th><th>Hombres %</th></tr><tr><td>8</td><td>3</td><td>27.27%</td><td>72.73%</td></tr></table> Por lo que se recomienda llevar a cabo las acciones necesarias para alcanzar el 50 % de las plazas ocupadas por hombres y mujeres a fin de garantizar una paridad de género. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente; en caso de no acreditar el cumplimiento del marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Núm. de hombres	Núm. de mujeres	Mujeres %	Hombres %	8	3	27.27%	72.73%
Núm. de hombres	Núm. de mujeres	Mujeres %	Hombres %												
8	3	27.27%	72.73%												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 4 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, fracción I 24, 33, fracciones I y II y 67, fracción XI de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala; 14, fracciones V, VII, X, 42 Y 43 fraccion VI. de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala; 10, fracción III de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala; 271, 273, 273 Bis y 273 Ter fracciones I y II del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
13 TOTAL DE OBSERVACIONES.							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA
ANEXO: 1 OBSERVACIÓN: 10



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TLAXCALA

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Nombre	Adscripción / Puesto	Percepciones							Total del periodo Enero a Julio	
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio		
Montserrat Cuapio Robles	Área Técnica / Técnico Especializado	\$29,008.44	\$29,008.44	\$29,008.44	\$29,008.44	\$29,008.44	\$29,008.44	\$29,008.44	\$203,059.08	
Karina Bueno García	Área Técnica / Técnico Especializado	\$26,619.74	\$26,619.74	\$26,619.74	\$26,619.74	\$26,619.74	\$26,619.74	\$26,619.74	\$186,338.18	
Ana karen Astorga Bermudez	Area comercial/Supervisor	No laboro este periodo						\$13,787.61	\$13,787.61	
Ulises Aguilar Aguila	CBTIS/Tecnico Manual "A"	No laboro este periodo							\$0.00	
Yanell Lopez Perez	Oficina Central/Supervisor	No laboro este periodo							\$0.00	
Sumas		\$55,628.18	\$55,628.18	\$55,628.18	\$55,628.18	\$55,628.18	\$55,628.18	\$55,628.18	\$389,397.26	
Nombre	Adscripción / Puesto	Percepciones							Total del periodo Agosto a Diciembre	Total de enero a diciembre
		Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Aguinaldo	Bono		
Montserrat Cuapio Robles	Archivo/ Técnico Especializado	\$29,008.44	\$29,008.44	\$29,008.44	\$29,008.44	\$29,008.44	\$23,887.03	\$29,008.44	\$197,937.67	\$400,996.75
Karina Bueno García	Área Técnica / Técnico Especializado	\$26,619.74	\$26,619.74	\$26,619.74	\$26,619.74	\$26,619.74	\$23,887.03	\$26,619.74	\$183,605.47	\$369,943.65
Ana karen Astorga Bermudez	Area comercial/Supervisor	\$26,619.74	\$26,619.74	\$26,619.74	\$26,619.74	\$26,619.74	\$10,732.79	\$5,558.81	\$149,390.30	\$163,177.91
Ulises Aguilar Aguila	CBTIS/Tecnico Manual "A"	\$26,619.74	\$26,619.74	\$26,619.74	\$26,619.74	\$26,619.74	\$8,965.82	\$5,558.81	\$147,623.33	\$147,623.33
Yanell Lopez Perez	Oficina Central/Supervisor	\$26,619.74	\$26,619.74	\$26,619.74	\$26,619.74	\$26,619.74	\$8,965.82	\$5,558.81	\$147,623.33	\$147,623.33
Sumas		\$55,628.18	\$55,628.18	\$55,628.18	\$55,628.18	\$55,628.18	\$47,774.06	\$55,628.18	\$381,543.14	\$770,940.40